

ACUERDO DE CONCEJO N° 110 - 2008 MDSM

San Miguel, 30 AGO. 2008

VISTO, en sesión ordinaria de Concejo celebrada en la fecha, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política de la Municipalidad Distrital de San Miguel promover el mejoramiento continuo de los servicios que brinda, a través del fomento del mérito, la capacidad y el buen desempeño de los funcionarios y servidores públicos, así como la institucionalización de la gestión por resultados;

Que, el artículo 5° de la Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, consagra como sustento fundamental del proceso de modernización, la revalorización de la carrera pública, poniendo énfasis en el principio de la ética pública y la especialización;

Que, don **FRANCISCO JAVIER GILES BARDALES**, Sub Gerente de Educación y Cultura, durante su gestión ha demostrado reunir las condiciones invocadas, que distinguen al funcionario público especializado y con alto sentido de compromiso con el servicio público transparente y eficaz, reflejado en su aporte a la cultura y el turismo en el distrito;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas al Concejo por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

POR UNANIMIDAD:

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR a don **FRANCISCO JAVIER GILES BARDALES**, Sub Gerente de Educación y Cultura de la Municipalidad Distrital de San Miguel, por su excelente desempeño y esforzada labor a favor de la cultura y el turismo en el distrito, durante su gestión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Registrar la distinción en el legajo personal del funcionario.

ARTÍCULO TERCERO.- Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del acta.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Dr. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel
PROVINCIA DE LIMA

SALVADOR HERESI CHICOMA
ALCALDE